

Huépil, 08 de Noviembre 2013.

DECRETO ALCALDICIO N° 1819 / 2013 /

VISTOS:

- a. Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b. El Art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c. El Contrato de prestación de servicios de fecha 08 de Noviembre de 2013 suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y doña Juana María Figueroa Cifuentes.
- d. El Contrato de prestación de servicios de fecha 08 de Noviembre de 2013 suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y doña María del Carmen Pinilla Pino.
- e. El Contrato de prestación de servicios de fecha 08 de Noviembre de 2013 suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y doña Karina Valeska Silva Novoa.
- f. El Contrato de prestación de servicios de fecha 08 de Noviembre de 2013 suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y doña Marlene Elizabeth Gallegos Sepúlveda.
- g. El Contrato de prestación de servicios de fecha 08 de Noviembre de 2013 suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y doña Eliana del Carmen Rubilar Pino.
- h. El Contrato de prestación de servicios de fecha 08 de Noviembre de 2013 suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y doña Marta Elena Gutierrez Burgos.
- i. La necesidad de contratar personal idóneo para atender a los Funcionarios de la Fuerza Pública (Personal Militar) que se hará cargo de los locales de votación de la Comuna de Tucapel durante el desarrollo de las Elecciones Presidenciales, Parlamentarias y Consejeros Regionales del día 17 de Noviembre de 2013.
- j. La disponibilidad del presupuesto municipal vigente.

DECRETO:

1. Apruébese contratos de prestación de servicios a honorarios indicados en las letras c), d), e), f), g) y h) de los vistos, según detalle:
 - Juana María Figueroa Cifuentes \$ 72.222.-, brutos.
 - María del Carmen Pinilla Pino. \$ 72.222.-, brutos.
 - Karina Valeska Silva Novoa \$ 72.222.-, brutos.
 - Marlene Elizabeth Gallegos Sepúlveda \$ 72.222.-, brutos.
 - Eliana del Carmen Rubilar Pino \$ 72.222.-, brutos.
 - Marta Elena Gutierrez Burgos \$ 72.222.-, brutos.

2. Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 22.08.999. "Otros Servicios Generales", del presupuesto municipal vigente.



ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE

FLOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE A. FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- Secretaría Municipal
 - Depto Adm. Finanzas
 - Oficina de partes
 - Archivo.
- Jafa/FMMB/brp

